

quatro años ha permanecido en este País  
causa p.<sup>a</sup> d.<sup>a</sup> d.<sup>a</sup> de verifique el reparto  
no se convenga en el cobro así como queda  
con los de R. C. Ant. d. S. p.<sup>a</sup> lo q.<sup>a</sup>  
repetir al plan o sistema de sueldo p.<sup>a</sup>  
p.<sup>a</sup> d.<sup>a</sup> permanezca dotada la Plaza  
de Alc. Mayor y demás atenciones  
de Reclam. q.<sup>a</sup> todas ellas ascenden  
a una suma de once mil ciento ochenta  
y cinco d. annos sin contar e los q.<sup>a</sup>  
tos alterables como son Veredas anima  
les dañosos, Niños expostos, Curas  
de oficio no habiendo fondos de general  
de Camara o gastos de Int. d. S. p.<sup>a</sup>  
y aquellas las componen seiscientos du  
cientos de la Plaza de Alc. Mayor, se  
tecientos treinta. La dotacion del Me  
dico, higuales cantidad la del Cirujano,  
y secientos treinta. el Maestro de  
primera d. letrado, ochocientos qua  
renta los d. de Ayuntamiento, cien.  
el Procurero, ochenta d. a la persona q.<sup>a</sup>  
cuida el Pelos propio de la Villa, se  
ta d. a la Matrona, ciento veinte  
y cinco al Conductor de la corre por  
diencia p.<sup>a</sup> treinta. al Conductor  
de la Sta. Pula: ciento p.<sup>a</sup> la fun  
cion de Candelaria: veinte d. p.<sup>a</sup> la  
de Palmas: ciento cinquenta p.<sup>a</sup> la  
del Corpus: trecientos p.<sup>a</sup> la de S.  
Gregorio: ochenta p.<sup>a</sup> la predicacion  
de Guarana: y quinientos treinta

